



Montevideo, 24 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de la información pública 3/4471/2023 que solicita:
“Número de expediente y acceso a los mismos de la solicitud de traslado, cierre temporario, cambio de titularidad y denominación y habilitación higiénica de la Farmacia Soñadora de Sauce -Sonia Cabrera RUT 20116130010”

La División Servicios de salud informa que no se encontraron datos registrales al día de la fecha de solicitudes de traslado, cierre temporario o cambio de titularidad y denominación de la farmacia de autos.

En cuanto a la situación registral de la misma, la Farmacia Soñadora, sita en calle Santa Isabel s/n (Padrón Nro. 1783 de la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones, cuenta con renovación de habilitación según Resolución de la División Servicios de Salud en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 01/12/2022 con vigencia de 5 años mientras se mantengan incambiadas las condiciones en las que fuera otorgada.

Unidad de Información



Montevideo, 2 de Agosto de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4471/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“Número de expediente y acceso a los mismos de la solicitud de traslado, cierre temporario, cambio de titularidad y denominación y habilitación higiénica de la Farmacia Soñadora de Sauce -Sonia Cabrera RUT 20116130010.”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (Fs. 7), es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

DIGESA informa: La División Servicios de salud informa que no se encontraron datos registrales al día de la fecha de solicitudes de traslado, cierre temporario o cambio de titularidad y denominación de la farmacia de autos.

En vista de que el pedido realizado se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.) y que la información no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de acceso a la información pública de forma parcial, notificando al interesado de la foja N.º 7, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al número de expediente y acceso al mismo, vinculado a la solicitud de traslado, cierre temporario, cambio de titularidad, denominación y habilitación higiénica de la Farmacia Soñadora de Sauce -Sonia Cabrera, RUT 20116130010;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4471-2023
VC